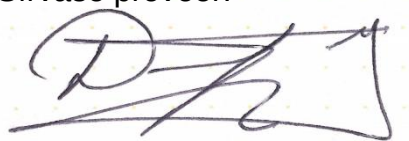


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez informándole que la parte ejecutante, el día 07 de diciembre hogaño, allegó liquidación del crédito y por secretaria se corrió traslado a la parte demandada el día 09 de ese mes y año, quien dentro del término guardó silencio.

Así mismo, me permito informar que hasta el momento se ha pagado a la parte demandante, la suma de un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$1.118.400), correspondiente a los títulos judiciales que se han constituido con ocasión de este proceso, en virtud a la medida cautelar decretada, así:

- El 28 septiembre de 2021: 3 títulos, cada uno por valor de \$186.000, arrojando un total de \$559.200
- El 07 de diciembre de 2021: 3 títulos, cada uno por valor de \$186.000, arrojando un total de \$559.200

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio:	No. 405
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2021-00043-00
Ejecutante:	FRANCIA JANNETH VARGAS RIVERA
Ejecutado:	JOSÉ ADRIÁN QUINTERO

Vencido en silencio el término de traslado de la liquidación efectuada dentro del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso se imparte **APROBACIÓN**, por encontrarse ajustada a ley, aclarando por demás que la liquidación se tendrá aprobada solo hasta el 07 de diciembre de 2021, fecha en la cual fue presentada la misma por el extremo ejecutante.

Finalmente, téngase como abono a la obligación la suma de un millón ciento dieciocho mil cuatrocientos pesos (\$1.118.400), correspondiente a los títulos judiciales constituidos y entregados a la parte ejecutante. En consecuencia, quedará un saldo pendiente por pagar por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.447.600)**

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 155
Fecha: 16 de diciembre de 2021
Secretario



David Felipe Osorio Machetá